

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas / Technology and Engineering Management por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluye la traducción al inglés en la denominación del título.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la información correspondiente a la normativa de permanencia.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el redactado de las competencias transversales B1.1, B2.1, B2.2, B3.2, B4.2 y B5.3. Se eliminan las competencias transversales B1.3 y B3.3.

#### 3.2 - Competencias transversales

Se actualiza el redactado de las competencias transversales:

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de qué significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de



necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, hace referencia a valores que el alumno adquiere no solo a través del título, sino que otros agentes ajenos a la universidad contribuyen a dicha adquisición. Se hace difícil evaluar en qué medida son adquiridos en el título, y en qué medida por otras actividades formativas externas a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

#### 4.6 - Complementos formativos

Se elimina la referencia a que la asignatura "Economía y Organización Industrial" es del Grado de Ingeniería Química, ya que se ha activado una ex profeso.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- a) Se actualiza la información de la Tabla 5.2, en la que se cambia el nombre de las asignaturas Gestión del Cambio y del Proceso de Innovación por Gestión del Cambio e Innovación Organizacional, e Innovación, Tecnología y Gestión de la Innovación por Gestión de la Tecnología y la Innovación.
- b) También se modifican los semestres de las asignaturas Innovación, Tecnología y Gestión de la Innovación y Economía del Medioambiente y de la Energía.
- c) Cambios en la Tabla del Mapa de competencias.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- a) Materia Organización de Empresas:



- Se cambia el nombre de la asignatura Gestión del Cambio y del Proceso de Innovación por Gestión del Cambio e Innovación Organizacional.
- Se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la B1.3 y B3.3.
- Se eliminan las competencias B1.3 y B3.3, y se añade la B1.1.
- b) Materia Comunicación y Marketing:
  - Se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la B1.3.
  - Se elimina la competencia B1.3.
- c) Materia Análisis del Entorno Económico:
  - Asignatura Innovación, Tecnología y Gestión de la Innovación cambia el nombre por Gestión de la Tecnología y la Innovación. También cambia del 2º al 1er semestre.
  - Y la asignatura Economía del Medioambiente y de la Energía, cambia del 1er al 2º semestre.
  - Se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la B3.3 y el cambio de redactado de la B3.2.
  - Se elimina la competencia B3.3.
- d) Materia Métodos de Análisis Económico:
  - Se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la B3.3 y el cambio de redactado de la B3.2, B2.1 Y B2.2.



- Se elimina la competencia B3.3.
  
- e) Materia Trabajo de Fin de Máster:
  
- Se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la B1.3.
  
- Se actualizan las horas y la presencialidad de las distintas actividades formativas.
  
- Se elimina la competencia B1.3.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Manual de Calidad del centro.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el curso de inicio y el cronograma de implantación.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza por cambio de Representante legal y la Delegación de firma correspondiente a la modificación.

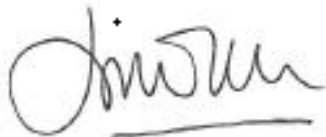
#### 11.3 - Solicitante

Se actualiza por cambio de Solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019

